

UNIVERSIDAD DEL VALLE CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 127

13 de agosto de 2020

"Por la cual se define la estructura curricular del programa académico Finanzas y Banca"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 20° del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Decreto 1330 de julio 25 de 2019, reglamentó los registros calificados de los programas académicos de Educación Superior;

Que el Consejo Superior de la Universidad del Valle, mediante el Acuerdo 025 de septiembre 25 de 2015, actualizó la Política Curricular y el Proyecto Formativo de la Universidad del Valle, y el Consejo Académico, mediante Resolución 136 del 22 de diciembre de 2017, reglamentó las condiciones para la creación y reforma de los programas de formación de pregrado de la Universidad del Valle;

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Administración en su sesión del 18 de septiembre de 2018, mediante Acta No. 30, avaló la estructura curricular para el programa académico Finanzas y Banca;

Que el Comité Central de Currículo de la Universidad del Valle en su sesión del 25 de enero de 2019, mediante Acta No. 2, avaló y recomendó al Consejo Académico la aprobación del currículo para el programa académico Finanzas y Banca.

Valle vigentes para sus programas de pregrado.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Definir la estructura curricular del programa académico Finanzas y Banca, adscrito al Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Facultad de Ciencias de la Administración, el cual tiene una duración de nueve (9) semestres, modalidad presencial, periodicidad de admisión anual en jornada nocturna y semestral en jornada diurna y un cupo máximo de cuarenta (40) estudiantes. El programa de Finanzas y Banca otorga el título de Profesional en Finanzas y Banca, a los estudiantes que hayan cursado y aprobado los 150 créditos

establecidos en la estructura curricular y cumplan con los requisitos estipulados en la presente Resolución y demás normas de la Universidad del

ARTÍCULO 2°. Objetivos del programa. El programa Finanzas y Banca se traza los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Formar profesionales en Finanzas y Banca capaces, de aplicar y potencializar las teorías, los enfoques y postulados conceptuales y éticos que soportan el ejercicio profesional en el campo de Finanzas y Banca que se expresan en la generación, revelación, interpretación y administración de los mercados financieros y los establecimientos de crédito tanto en las organizaciones públicas como privadas.

Objetivos Específicos:

Los objetivos específicos del Programa se han planteado en tres grupos relacionados con: el ser, el saber y el saber hacer.

Objetivos relacionados con el Ser

- Propiciar la aprehensión de los marcos conceptuales que permitan la comprensión y reflexión sobre la importancia de actuar éticamente frente a los requerimientos de la sociedad.
- Aportar los fundamentos filosóficos, éticos y políticos que permitan entender la complejidad existente en los procesos de las finanzas y banca.
- Fomentar el desarrollo de capacidades de liderazgo que permitan al estudiante la participación en contextos de desarrollo organizacional y proyección de mercados financieros y los establecimientos de crédito de cara a las exigencias del entorno económico, social, político y cultural.
- Promover el trabajo en equipo, la innovación y el espíritu creativo en la resolución de problemas de la banca, y en las perspectivas de trabajo académico y social de la disciplina financiera.

Objetivos relacionados con el Saber

- Aportar a la comprensión de los procesos y las lógicas propias de las comunidades académicas y gremiales existentes en la disciplina financiera.
- Presentar los marcos teóricos que explican racionalmente cómo las finanzas contribuyen a la modernización de la sociedad, potenciando el pensamiento de los paradigmas, normas y técnicas que subyacen el saber financiero.
- Conocer y comprender la normatividad vigente que guía los desarrollos y la regulación de la información financiera y bancaria, teniendo en cuenta referentes internacionales sobre presentación, clasificación y el aseguramiento de la misma.
- Desarrollar competencias de lectura y escritura en el idioma local y en una lengua extranjera en el estudio y análisis de la complejidad académica y profesional de la Finanzas y Banca.
- Inculcar el estudio de metodologías de investigación cualitativas y cuantitativas en la formulación de proyectos de desarrollo que potencian el alcance de las finanzas como disciplina del conocimiento.
- Objetivos relacionados con el Saber Hacer
- Contribuir a la solución de los problemas conceptuales y técnicos del sector financiero en relación con los retos planteados por la sociedad, las organizaciones y el Estado.
- Contribuir a formar un juicio crítico para resolver problemas de información financiera-social de las organizaciones públicas y privadas.
- Desarrollar los conocimientos y habilidades para el diseño y manejo de los diversos procesos que se desarrollan en los establecimientos de crédito y permitan su eficiente desempeño.
- Potenciar la aplicación interdisciplinaria de los fundamentos teóricos de las finanzas y banca que permitan la evaluación, el diseño y la implementación de sistemas de información, control y revelación.
- Fomentar un buen desempeño laboral mediante el conocimiento, la comprensión, la reflexión y la aplicación de las normas (laborales, fiscales, financieras y comerciales).

ARTÍCULO 3°.

Perfil del egresado. El Profesional en Finanzas y Banca será un profesional con capacidades o

habilidades para:

- Responder a las necesidades de las finanzas y organizaciones bancarias modernas, con una visión estratégica.
- Reconocer las oportunidades y amenazas de un entorno económico.
- Crear e implementar soluciones financieras dentro de un marco de desarrollo sostenible para la humanidad, sin olvidar su compromiso y

responsabilidad con el desarrollo del ser humano, de la comunidad y de la Organización.

ARTÍCULO 4°. Perfil ocupacional. El Profesional de Finanzas y Banca podrá ejercer su actividad como:

- Director y/o Gerente en Proyectos Financieros Empresariales privados, públicos o sociales.
- Desempeñarse en las áreas funcionales de Mercadeo, Finanzas, y en los temas de: Bolsa de Valores, Mercado de Capitales, Negocios Internacionales y Análisis Financiero. Además, está capacitado para ejercer como Gerente de Banca, Ejecutivo de Banca y Consultor de las áreas financieras de establecimientos de crédito.
- Profesional en el sector bancario.
- Asesor o consultor en cualquiera de las áreas de las finanzas y establecimientos de crédito.

ARTÍCULO 5°. Estructura curricular. La estructura curricular está organizada por dos ciclos, el ciclo básico y el ciclo profesional, los cuales incluyen de forma transversal los componentes de la Formación General, definidos en la Resolución No. 136 de 22 de diciembre de 2017 del Consejo Académico.

| Ciclos | Créditos | Porcentaje por ciclo | Formación General Fundamentos Generales | | |
|-------------------|----------|-------------------------|--|-------|--|
| | | | Créditos | % | |
| Ciclo Básico | 70 | 47% | 22 | 14,7% | |
| Ciclo Profesional | 80 | 53% | 10 | 6,6% | |
| Total | 150 | 100% | 32 | 21,3% | |

| Ciclo | Components / Asignotypes | Créditos | Tipo | | | |
|--------------|---|----------|--------|-------------|----------|--|
| Cicio | Componentes / Asignaturas | Creditos | Básica | Profesional | Electiva | |
| Ciclo Básico | Matemática I | 3 | X | | | |
| | Fundamentos Administración | 3 | X | | | |
| | Fundamentos Contabilidad Financiera | 3 | X | | | |
| | Fundamentos Economía y Comercio | 3 | X | | | |
| | Sistemas de Información Financiera TIC | 3 | X | | | |
| | Matemática II | 3 | X | | | |
| | Contabilidad Financiera | 3 | X | | | |
| | Historia Financiera y Bancaria | 3 | X | | | |

| | | | | | 1 | _ | |
|-------------|-------------|---|--|---|----|---|--|
| | | | Estadística I | 3 | X | | |
| | | | Contabilidad de Instituciones Financieras I | 3 | X | | |
| | | | Macroeconomía | 3 | X | | |
| | | | Productos y Servicios de Mercados Financieros | 3 | X | | |
| | | | Estadística II | 3 | X | | |
| | | | Matemática Financiera I | 3 | X | | |
| | | Contabilidad de Instituciones Financieras II | | 3 | X | | |
| | Econometría | | 3 | X | | | |
| | | Componente Art | tístico Humanístico | 6 | X | | |
| | | Componente For | rmación Social y Ciudadana | 3 | X | | |
| | | Componente Es | tilos de Vida Saludable | 3 | X | | |
| | | Componente Cie | entífico y Tecnológico | 3 | X | | |
| | 1 | | Lenguas con fines generales y académicos I | 2 | X | | |
| | General | Lenguaje y comunicación | Lenguas con fines generales y académicos II | 2 | X | | |
| | | | Lenguaje y Comunicación | 3 | X | | |
| | ión | Total Ciclo Básico | | | 70 | | |
| | Formación | Lenguaje y comunicación | Lenguas con fines generales y académicos III | 2 | | X | |
| | FO | | Lenguas con fines generales y académicos IV | 2 | | X | |
| | | | Metodología de la Investigación | 3 | | X | |
| | | Componente Científico y Tecnológico | Seguridad de la Información Financiera y Contable | 3 | | X | |
| 1 | | | Gerencia Financiera | 3 | | X | |
| na | | | Costos y Presupuestos | 3 | | X | |
| sio | | | Administración Financiera I | 3 | | X | |
| Profesional | | | Análisis Financiero | 3 | | X | |
| | | | Mercados Financieros | 3 | | X | |
| Ciclo | | | Control Interno y Gobierno corporativo | 3 | | X | |
| | | | Contabilidad Pública | 3 | | X | |
| | | | Inversiones y Riesgos | 3 | | X | |
| | | | Ética y Desarrollo Profesional | 3 | | X | |
| | | | Fondos de Pensiones, de Cesantías y Seguros | 3 | | Х | |
| | | | Banca Pública | 3 | | X | |
| | | | Finanzas Públicas | 3 | | X | |
| | | | Valoración de Empresas | 3 | | X | |
| | | | . aldradion at Empresas | | 1 | | |

| Gestió | on Tributaria | 3 | | X | | |
|--------------------------------|---------------------------------|-----|----|---|---|--|
| Audito | oría y Aseguramiento | 3 | | X | | |
| | omía y Finanzas Jacionales | 3 | | X | | |
| Autori de Val | regulación del Mercado lores | 3 | | X | | |
| Banca | de entidades solidarias | 3 | | X | | |
| Electiv | va Profesional I | 3 | | | X | |
| Electiv | va Profesional II | 3 | | | X | |
| Electiv | va Profesional III | 3 | | | X | |
| Electiv | va Profesional IV | 3 | | | X | |
| Traba | jo de grado | 4 | | X | | |
| Total Ciclo Profesional | | | 80 | | | |
| Total de créditos del programa | | 150 | | | | |

PARÁGRAFO. Con el ánimo de fortalecer la flexibilidad en la formación integral del estudiante y propiciar su participación activa en la vida universitaria, el programa académico considera actividades extracurriculares, las cuales pueden convalidarse dentro de las asignaturas previo análisis y aprobación del comité del programa académico. La flexibilidad curricular se encuentra en la propia estructura curricular, la cual se ajusta por ejemplo, en términos de prerrequisitos o áreas temáticas, en asignaturas básicas obligatorias o electivas complementarias, en las cuales el estudiante puede elegir asignaturas que se ofrecen en la Universidad desde otras áreas y programas, de las diferentes facultades e institutos, lo que permite a los estudiantes colocar en relación estrecha sus intereses académicos e investigativos.

La flexibilidad curricular también se hace evidente en el Programa Académico a partir de la integración horizontal y vertical de las actividades formativas en la estructura curricular del programa y la complementariedad, que permite que los estudiantes accedan a contenidos de diversas áreas del conocimiento, más allá de los estrictamente disciplinares, pero también a partir de la flexibilidad desde lo administrativo, respondiendo a los intereses de los estudiantes, a los propósitos de formación, favoreciendo la inclusión, la permanencia y la promoción de los estudiantes.

ARTÍCULO 6°. Trabajo de grado. Para optar por el título de Profesional en Finanzas y Banca, los estudiantes se acogerán a la normativa establecida por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Administración y las normas específicas del Departamento de Contabilidad y Finanzas.

ARTÍCULO 7°. Lengua extranjera. Acorde a lo establecido en el Artículo 10° de la Resolución No. 136 de 2017 del Consejo Académico, los estudiantes del programa académico Finanzas y Banca deben acreditar al menos el nivel B1 de suficiencia en el idioma Inglés de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER). Los estudiantes cuya lengua materna no sea el español (extranjeros de otra lengua materna, indígenas, afrocolombianos de lengua criolla) deben acreditar un nivel B2 del manejo del español como segunda lengua. Los sordos comunitarios, señantes y los sordociegos deben acreditar un nivel de suficiencia B1 del español como segunda lengua.

ARTÍCULO 8°. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 13 días del mes de agosto de 2020.

El presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

EDGAR VARELA BARRIOS

Rector

ANTONIO JOSÉ ECHEVERRY PÉREZ
Secretario General